

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001412378	Fecha de emisión:	29-10-2018	Fecha de aceptación: 30-10-2018
Estado de la orden:	Pendiente			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	RUC: 1711752996001
Nombre del representante legal:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO			
Correo electrónico el representante legal:	pauldavila@vagadamia.com	Correo electrónico de la empresa:	pauldavila@vagadamia.com	
Teléfono:	0998323998 2244115 2244100			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3443350404	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES	RUC:	0360022200001	Teléfono: 072240840
Persona que autoriza:	Dr. Cristóbal Santacruz	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL AZOGUES	Correo electrónico: ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALCANAR		Correo electrónico:	fabricio.molina@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	Z-7 2-11
	Edificio:	S/E	Departamento:	S/D
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Ana Heras		
Observación:	Computadoras para el programa Registro Social			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALCANAR

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Cristóbal Santacruz

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTOBAL
FERNANDO SANTACRUZ
MARTINEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300084	*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 2 COMPUTADOR DE ESCRITORIO SPEEDMIND AMD PERFIL 2 - 12.1 MARCA: SPEEDMIND - 11.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 11.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX (Ubuntu / CentOS) - 10.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 10.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 18.5" - 6.2 COLOR: NEGRO - 6.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 - 6.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 7.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): ATX 12V - 7.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 280W - 7.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 500W - 7.4 VOLTAJE (VOLT.): 120V - 7.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 7.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 8.1 INTERFAZ: USB - 8.2 TIPO: Óptico	1	598,0000	0,0000	598,0000	12,0000	669,7600	840107

Subtotal	598,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	71,7600
Total	669,7600

Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	669,7600

Fecha de Impresión: lunes 29 de octubre de 2018, 09:37:52

